



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765-3535

EN EL CASO DE:

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS *
- Y - * CASO NUM. PC-96-01
UNION DE EMPLEADOS DE OFICINA * D-97-1277-E
Y PROFESIONALES DE LA AUTORIDAD *
DE EDIFICIOS PUBLICOS *
Peticionaria *

DECISION Y ORDEN ENMENDADA

El 29 de mayo de 1997 emitimos la Decisión y Orden en el caso de epígrafe mediante la cual adoptamos en su totalidad el Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora que había sido emitido el pasado día 7 de abril. Entre otros puestos, se consideró el de Asistente Administrativo, clasificación de puesto que estaba siendo ocupado por diversos empleados, incluyendo el señor Javier Allende Pellet. Se determinó que los Asistentes Administrativos pasarían a formar parte de la unidad apropiada que representa la Peticionaria.

El 16 de junio de 1997, la representación legal del patrono radicó una Moción de Reconsideración a los únicos efectos de que el puesto específico ocupado por el Sr. Javier Allende Pellet quedara excluido de la unidad apropiada por razón de que el mismo era irregular y el convenio colectivo en su Artículo IV, sección 1 excluye de la unidad apropiada los puestos irregulares.^{1/} Se adujo, además, que la solicitud en reconsideración era consistente con la propia Decisión y Orden en tanto en cuanto en ésta se reconoció que los puestos irregulares que fueron peticionados en este caso no podrían incluirse en la unidad apropiada por razón de la disposición contractual antes referida.

^{1/} No obstante, este planteamiento no nos fue sometido al emitirse el Informe y Recomendación de la Jefe Examinadora, ya que no se radicaron Excepciones al mismo.

Realizada una investigación administrativa sobre el planteamiento respecto al puesto ocupado por el señor Allende Pellot,^{2/}, ésta reveló lo siguiente:

1. Los empleados Katherine Díaz, Víctor González, Erick Rodríguez y Lisette Braña pasaron a ocupar un puesto de carácter regular como Asistente Administrativo, efectivo el 1ro. de septiembre de 1996, mediante proceso de selección.

2. Los empleados anteriormente mencionados fueron seleccionados mediante reclutamiento para ocupar unas plazas que en ese momento estaban vacantes.

3. El señor Allende no formó parte del proceso de reclutamiento para dichos puestos vacantes, ya que ingresó con posterioridad a dicha transacción.

4. El señor Allende permanece como empleado irregular, toda vez que no ha sometido solicitud para ninguna convocatoria para un puesto regular, ni ha sido nombrado a un puesto regular en el servicio de carrera.

Por lo antes expuesto, se enmienda la Decisión y Orden emitida el 29 de mayo de 1997 a los únicos efectos de que el señor Javier Allende Pellot, Asistente Administrativo, quede fuera de la unidad apropiada mientras su puesto sea de carácter irregular. Disponiéndose que, de pasar a ocupar un puesto regular en tal clasificación, pasará desde ese momento a formar parte de la unidad apropiada que representa la Peticionaria de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de agosto de 1997.


Lcdo. Luis P. Nevarés Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado


Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

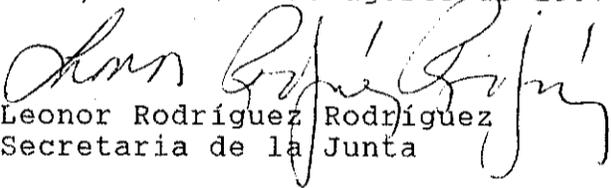
^{2/} Debía indagarse por qué el señor Allende Pellot, siendo Asistente Administrativo, ocupaba un puesto irregular mientras que los restantes empleados en esa clasificación ocupaban puestos regulares.

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo certificado copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. Sr. Enrigue González Polanco
Director, Oficina de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Autoridad de Edificios Públicos
Apartado 41029, Minillas Station
Santurce, PR 00940
2. Lcdo. Gerardo Fernández Amy
TOTTI RODRIGUEZ DIAZ & FUENTES
PO Box 191732
San Juan, PR 00919-1732
3. Sr. José M. Blanco Rivera
Presidente
Unión Empleados de Oficina y
Profesionales de la Autoridad de
Edificios Públicos
Apartado 40820
Minillas Station
Santurce, PR 00940

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de agosto de 1997.


Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria de la Junta

rvf

